



En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 12 doce de enero 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma denominada Zoom, se reunieron los miembros del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. Muy buenas tardes a todas y todos, les agradecemos su asistencia a esta sesión extraordinaria con carácter de urgente, virtual, del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, convocada para el día de hoy, martes 12 doce de enero, siendo las 18:11 dieciocho horas con once minutos. Como lo hemos venido señalando, esta sesión tiene fundamento en el Acuerdo IEM-CG-14/2020, mediante el cual, este Consejo General autorizó la realización de sesiones virtuales a través de herramientas tecnológicas, con motivo de la contingencia sanitaria que aún persiste. Igualmente, como es de su conocimiento, si durante el desarrollo de esta sesión se llegare a presentar alguna situación de carácter técnico que no permitiere que pudiésemos continuar de manera normal, se decretaría un receso y a la brevedad posible reiniciaríamos con la sesión. De igual forma, he de destacar que como en otras ocasiones, nos apegaremos a lo establecido en el Reglamento de Sesiones de este Consejo. Igualmente, antes de iniciar, agradecemos el acompañamiento de la licenciada María Enríquez, perteneciente a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Michoacán, así como también damos nuestro agradecimiento al licenciado Víctor Múgica Vega, quien nos acompaña con el lenguaje de señas mexicano. Dicho lo anterior, le pediría de favor a la Secretaría, tomar la lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal para sesionar válidamente. Por favor Secretaria, adelante.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Procedo al pase de lista.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lic. David Alejandro Morelos Bravo Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-03/2021

C. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C.P. Rodrigo Guzmán De Llano Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
Mtro. Ramón Ceja Romero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
Licda. Marcela Barrientos García Representante Suplente del Partido Morena	-----	Presente
C. Edson Valdés Girón Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario	-----	Presente
Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas	-----	Presente
Licda. Bárbara Merlo Mendoza Representante Propietario del Partido Fuerza Social por México	-----	Presente

Secretaria Ejecutiva Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Existiendo el quórum legal, se declara instalada la presente sesión, por lo que ahora le pediría dar cuenta con la propuesta de orden del día para la misma, por favor.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Se ha convocado a sesión extraordinaria urgente este día, 12 doce de enero del año 2021 dos mil veintiuno, a las 18:00 dieciocho horas, y procedo a la lectura de los asuntos agendados. **Primero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se resuelve la solicitud de registro del convenio de coalición denominada, Juntos Haremos Historia en Michoacán, presentado por los partidos políticos nacionales, del Trabajo y Morena, con la finalidad de postular en coalición total a las candidatas y candidatos para los cargos de diputadas y diputados locales por el principio de mayoría relativa, que integrarán la LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán; así como la coalición parcial para la elección e integración de los ayuntamientos, para el Proceso Electoral Ordinario constitucional 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, para el Estado de Michoacán; y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se aprueba el nuevo servicio de la aplicación denominada, Apoyo Ciudadano INE, que permite la captación de apoyo ciudadano en forma directa por la ciudadanía, mediante el servicio denominado como, Mi Apoyo, aprobado mediante Acuerdo INE-CG-688/2020; así como el protocolo para evitar contagios por el coronavirus, COVID-19, durante los trabajos para recabar el apoyo de la ciudadanía, que deberán observar las y los aspirantes a candidatos y/o candidatas independientes, así como sus respectivos auxiliares y personal del Instituto Electoral de Michoacán, que participe en el desarrollo de estas actividades; y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se resuelve la solicitud del aspirante a candidato independiente a cargo de gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, presentado por el ciudadano Fortino Rangel Amézquita; y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se proponen los montos, la distribución y el



calendario de prerrogativas de los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y para la obtención del voto, correspondiente al ejercicio 2021 dos mil veintiuno; y aprobación en su caso. Es el orden del día, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, está a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hay observaciones, Secretaria, por favor le pido tome la votación correspondiente.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del orden del día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestando de la manera acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Iniciando con el desahogo del punto del orden del día, daríamos cuenta e iniciaríamos con el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se resuelve la solicitud de registro del convenio de la coalición denominada, Juntos Haremos Historia en Michoacán, presentado por los partidos políticos nacionales, del Trabajo y Morena, con la finalidad de postular en coalición total a las candidatas y candidatos para los cargos de diputadas y diputados locales por el principio de mayoría relativa, que integrarán la LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán; así como coalición parcial para la elección e integración de los ayuntamientos, para el Proceso Electoral Ordinario constitucional 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, para el Estado de Michoacán; y aprobación en su caso. Para efectos de la presentación del presente Proyecto de Acuerdo, le cedería el uso de la voz en primera ronda, a la Consejera Electoral Araceli Gutiérrez Cortés. Adelante por favor. Tomamos nota de la licenciada Marcela. Ahora sí Consejera Araceli, adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias, muchas gracias Presidente. De antemano una disculpa si escuchan por ahí grititos, que tengo a mis niñas alrededor. Muy buenas tardes a todas, a todos, saludo con gusto a las y los integrantes de este Consejo; a la licenciada María Enríquez, que nos acompaña de la Junta Local del INE; a quienes nos acompañan con el lenguaje de señas mexicana; medios de comunicación y demás personas que siguen esta transmisión a través de las distintas plataformas digitales, les saludo con afecto. El presente Acuerdo deriva de un escrito presentado con fecha 30 treinta de diciembre del año pasado ante este Instituto, signado por el Presidente y Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional de Morena, así como por Comisionados Políticos Nacionales del Partido del Trabajo; ello, con la finalidad de solicitar el registro de convenio de coalición para postular en coalición total las candidaturas para los cargos de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, es decir, van en coalición por los 24 veinticuatro distritos; así como coalición parcial para la elección e integración de los ayuntamientos, en virtud de que las planillas a postular en conjunto son de 108 ciento ocho ayuntamientos. La presentación de este convenio se realizó en tiempo y forma, el plazo límite para su presentación era el día 02 dos de enero, y la fecha límite para su aprobación por este Consejo, en caso de así estimarlo, lo es el día de hoy. Se analizó el cumplimiento de todos los requisitos legales donde se acredita que el convenio cumple con todas las características jurídicas necesarias, se acredita que ambos partidos cuentan con facultades estatutarias para llevar a cabo este convenio de coalición, se acredita además, que los firmantes son las autoridades competentes para representar a sus partidos en este acto jurídico y político, y se acompaña también toda la documentación, tanto de asambleas como de documentos en general que acreditan que éste es un acto voluntario, de buena fe y apegado a sus estatutos y a las leyes que rigen esta materia. Aunado a ello, algunos elementos adicionales que conllevan la firma de un convenio de coalición y que resulta importante mencionar, son los siguientes. Primero, la coalición implica que se debe actuar bajo una plataforma electoral conjunta y en su caso el programa de gobierno que sostendrán sus candidatas o candidatos; en el caso que nos ocupa, esta plataforma y este programa de gobierno se acompañan correctamente a los documentos presentados. Por lo que ve a los topes de gastos de campaña, los partidos coaligados deben sujetarse a los mismos como si se tratara de un solo partido y en el convenio respectivo se señala el monto de las aportaciones que cada partido político coaligado pondrá para el desarrollo de las campañas respectivas; esto es válido y es correcto, es decir, la coalición no necesariamente implica que el financiamiento de la campaña deba ser en porcentajes iguales. Tratándose de los mensajes en radio y televisión que correspondan a las candidaturas de la coalición, cada partido coaligado accederá a su prerrogativa en radio y televisión y en el convenio se establece propiamente la distribución de tiempo en cada uno de estos medios para la candidatura correspondiente. En este aspecto



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-03/2021

hay que señalar que no obstante que esto lo dispone con esta claridad la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se solicitó la opinión correspondiente al INE, toda vez que es la autoridad rectora en esta prerrogativa y en este sentido el Instituto se reserva una conclusión al respecto en el presente Proyecto de Acuerdo. No omito mencionar que las coaliciones también deben observar las reglas de paridad de género de forma obligatoria y también decir que el convenio de coalición podrá ser modificado a partir de su aprobación por este Instituto y hasta un día antes del inicio del periodo de registro de candidatura; no obstante, la modificación en ningún momento podrá implicar el cambio de modalidad que fue inicialmente registrada. Finalmente, destacar que la coalición denominada, Juntos Haremos Historia en Michoacán, ha cumplido a cabalidad con los requisitos establecidos en la Ley General de Partidos Políticos, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Reglamento de Elecciones, así como en sus propios estatutos. Es por ello que en el presente Proyecto de Acuerdo se propone declarar procedente el registro de convenio de coalición de referencia a su consideración. Es cuánto Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejera Araceli Gutiérrez Cortés. Ahora cedemos el uso de la voz a la representación del Partido del Trabajo, en voz de la licenciada Carmen Marcela Casillas Carrillo. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Buenas tardes a todos los integrantes del Consejo, saludo a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales, en donde se hacen públicas estas actividades, y por supuesto saludo a nuestras amigas y amigos de los medios de comunicación. Tomo la palabra a fin de agradecer la determinación que hace el Consejo General, a la pulcritud en el Área de Secretaría, de instrumentar y verificar cada uno de los documentos que se incorporaron y que ponen a consideración de nosotros este Proyecto de Acuerdo que el día de hoy está sobre la mesa. Para quienes estamos del lado de la Cuarta Transformación y sus representantes, este Proyecto de Acuerdo es un gran paso para la transformación para Michoacán, porque avanza y avanza en la ruta correcta. Esta coalición que estamos impulsando desde la izquierda, con las y los aliados a nuestro proyecto político, se ha cristalizado el día de hoy. Decirle a la ciudadanía que no tengan duda, que seguimos de su lado, que estamos trabajando desde el Partido del Trabajo para que tengan los mejores perfiles, con gente proba y los representen en los ayuntamientos y en el Congreso del Estado. En el PT Michoacán, desde agosto establecimos una ruta clara en nuestro programa político-electoral, nuestros principales panoramas en la mesa y uno de ellos, nunca descartamos la alianza para establecer en la entidad la Cuarta Transformación con Morena, y hoy lo estamos ratificando ante todos ustedes. Sabemos que la unidad y la suma de esfuerzos traerá mejores resultados, no para el PT, no para nuestros aliados, no para nuestras candidatas o candidatos, sino para el pueblo que hoy sigue de pie y ha estado determinado a que las cosas cambien en el Estado, y no hay duda que juntos haremos historia en Michoacán. Quiero reafirmar que hoy, el PT se conoce y se reconoce como la vanguardia ideológica de la transformación del poder público en el país, y en el Partido del Trabajo en Michoacán, tenemos un excelente conductor de esa locomotora de la Cuarta T, y se llama Reginaldo Sandoval Flores, nuestro gran dirigente, pieza fundamental en este trabajo, en donde efectivamente estamos haciendo historia desde el Congreso de la Unión con un grupo parlamentario y su gran quehacer político. Desde este momento que se aprueba el convenio de coalición, con la voluntad expresa de las dirigencias nacionales, en el Partido del Trabajo, las y los militantes de cara a todos ustedes, la cual presentamos el 30 treinta de diciembre, vamos a apropiarnos este gran reto de representar y abanderar las causas de la gente, esas causas que no fueron tomadas en cuenta y hoy tienen hundido al Estado en un punto crítico en muchos rubros. Reiteramos que en el Partido del Trabajo ponemos en el centro nuestro proyecto político, siempre a la población y sus demandas, las ambiciones personales nunca han tenido cabida en el PT y lo hemos dejado claro por más de 30 treinta años de existencia a nivel nacional. Asimismo, hoy, como dirigente del Partido del Trabajo en el Estado y su representante ante ustedes, asumimos con total respeto y responsabilidad esta coalición, la cual en unos momentos se habrá de aprobar. Así que con ello les puedo garantizar que juntos haremos historia en Michoacán. Muchas gracias Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias representante del Partido del Trabajo. Ahora cedemos el uso de la voz a la representación del Partido Morena, en voz de la licenciada Marcela Barrientos García. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos; licenciada María Enríquez; al intérprete de lengua de señas mexicanas;



a todos los que nos siguen durante esta transmisión a través de las distintas redes sociales. Nuestro partido, Morena, ratifica con este convenio de coalición los ideales de la Cuarta Transformación, de poder homologar en nuestro Estado a través de las diputaciones y de los ayuntamientos que se disputarán este 06 de junio, para poder ofrecerles la plataforma de gobierno que en la Cuarta Transformación se ha venido implementando. Queremos ofrecerles la oportunidad de experimentar desde sus propios municipios, cambios verdaderos, cambios que sí, como dice la representante del Partido del Trabajo, en otros momentos se han dejado y no se les ha dado con el debido respeto a la ciudadanía, el trato que deben y el respaldo en los programas que deben aplicarse para el bien de la ciudadanía, de todos los ciudadanos de Michoacán. Ponemos con este convenio, la certeza de asumir con responsabilidad, un acuerdo para poder llevar a cabo esos ideales que también sabemos que la sociedad tiene puestas en la izquierda michoacana. Agradecemos al Instituto Electoral el Proyecto que se ha realizado, porque fue muy claro y hago mención en esta gráfica que manejaron de acuerdo a los requisitos de la Ley y la cumplimentación en base al convenio de coalición. Fue muy claro ir leyendo paso por paso requisitos y los cuales fueron cumplidos. Celebramos esta coalición, damos la confianza de que se reencaucen ideales que se pudieron haber perdido en algún momento, de que sabemos que en este Proceso se van a retomar. Gracias a los michoacanos que nos apoyan en este Acuerdo y mencionamos que Morena está con la confianza en ustedes para seguir avanzando en Michoacán y hacer posible la Cuarta Transformación, y juntos haremos historia en Michoacán. Es cuánto.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias licenciada Marcela. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz en primera ronda? A mí si me permiten nada más hacer una pequeñísima precisión en relación al Acuerdo que se está sometiendo a su consideración, ahorita hacía mención la Consejera Araceli, son 108 ciento ocho municipios, porque en algún momento decía 107 ciento siete, pero ya haciendo el conteo y el abanderamiento y todo eso, son los 108 ciento ocho municipios que efectivamente mencionó ahorita la Consejera Araceli; entonces nada más para que no vaya a haber confusión en ese sentido. Si no hay ningún inconveniente, le pediría por favor a la Secretaria, tome la votación correspondiente.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto señor Presidente. En votación económica pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros, respecto a la aprobación de este punto que está siendo sometido a su consideración, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de manera económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Ahora damos pie al segundo punto del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se aprueba el nuevo servicio de la App denominada, Apoyo Ciudadano INE, que permite la captación de apoyo ciudadano en forma directa por la ciudadanía, mediante el servicio denominado como, Mi Apoyo, aprobado mediante Acuerdo INE-CG-688/2020, así como el protocolo para evitar contagios por el coronavirus, COVID-19, durante los trabajos para recabar el apoyo de la ciudadanía que deberán observar las y los aspirantes a candidatos y/o candidatas independientes, así como sus respectivos auxiliares y personal del Instituto Electoral de Michoacán, que participe en el desarrollo de estas actividades; y aprobación en su caso. Y para tal efecto, para la presentación de dicho Proyecto de Acuerdo, cedería el uso de la voz en primera ronda a la Consejera Electoral Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Adelante por favor Consejera.-----

Consejera Electoral, Lic. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Muchas gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos, a mis compañeros y compañeras Consejeras y Consejeros Electorales, a las representaciones de los partidos políticos, a la licenciada María Enríquez, en representación del INE, y a todas las personas que nos escuchan y nos acompañan a través de las redes sociales. En principio, quiero señalar que es muy importante tener en cuenta la emergencia sanitaria mundial provocada por el COVID-19, por lo que el desarrollo del actual Proceso Electoral obliga a que este Instituto tome todas las medidas necesarias para cumplir con su función primordial, que es la organización de elecciones, sin que ello ponga en peligro la salud de quienes participarán en la obtención y el otorgamiento del respaldo ciudadano a los aspirantes a candidaturas independientes a los diferentes cargos de elección popular. En ese sentido, está a nuestra consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General mediante el cual se propone, en primer lugar, la aprobación del servicio de la App de apoyo ciudadano INE, denominado, Mi Apoyo; y en un segundo lugar, la aprobación del protocolo para evitar contagios por coronavirus durante los trabajos para recabar este apoyo ciudadano, por parte, ya sea de los aspirantes a candidaturas independientes, a sus respectivos auxiliares, o en el caso del personal del Instituto que participe en el



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-03/2021

desarrollo de estas actividades. Respecto al uso de la aplicación, Mi Apoyo, quiero enfatizar que no sólo se facilitará la obtención del respaldo ciudadano, sino que con el uso de la tecnología se podrá obtener el respaldo de una manera más rápida, con la mayor calidad de información y de forma sistematizada. Además, que es lo más importante, de reducir el mínimo contacto físico entre los auxiliares que solicitarán el respaldo ciudadano y la propia ciudadanía que otorgue el mismo. En efecto, con este nuevo servicio se va a permitir que la ciudadanía pueda brindar este apoyo al aspirante que él desee, desde su hogar, sin la necesidad de recurrir a un auxiliar o a alguna persona de por medio, por el cual las y los ciudadanos podrán descargar dicha aplicación directamente desde un dispositivo móvil y desde ahí proporcionar su apoyo directamente al aspirante de su preferencia. Al respecto, como ya lo dijo el Presidente, me permito citar el Acuerdo INE-CG-688/2020, en el sentido de la incorporación de esta modalidad que busca contribuir con las medidas sanitarias derivadas de la pandemia provocada por el COVID-19, para que puedan aprovechar las y los aspirantes a candidaturas independientes a los diversos cargos de elección popular, el uso de las tecnologías en su beneficio. Por otra parte, me gustaría compartirles que en el Proyecto que está sometido a nuestra consideración, se hace una excepción para el caso de apoyo ciudadano se recabe mediante una cédula física, esto es en los casos de Aquila, Tiquicheo de Nicolás Romero y Tzitzio. No obstante ello, no significa que no puedan hacer uso de la App, pero en el caso de que se realice de manera física, deberán de seguirse ciertas recomendaciones generales señaladas en el protocolo que enseguida señalaré. En efecto, este protocolo tiene la finalidad de que se tomen medidas de salud, de protección e higiene ya conocidas, e incluso establecidas por los 3 tres niveles de gobierno, como son, el uso correcto de cubre bocas, en todo momento la protección facial, el lavado frecuente de manos, el uso de gel antibacterial, el monitoreo de temperatura corporal y la sana distancia; lo cual, como ya todos lo sabemos, constituyen medidas generales. Además, también el protocolo contempla ciertas medidas, que citaré algunas. Evitar saludos de manos; besos y abrazos; evitar tocarse la cara, sobre todo nariz, boca y ojos; usar gel antibacterial; evitar el uso de joyería, barba, bigote; usar preferentemente el cabello recogido; las y los auxiliares o las personas que recaben el apoyo, previo al inicio de la captación del mismo, deberán verificar la correcta utilización del material de auto protección y el seguimiento de las medidas de prevención e higiene, entre otras. Lo que se propone o la finalidad de estos protocolos, es que tanto las y los aspirantes a las candidaturas independientes, sus respectivos auxiliares, la propia ciudadanía y el personal que participe por parte del Instituto Electoral en estas actividades, cuiden de su salud y cuiden de los demás. En conclusión, consideramos que con estas medidas establecidas en el protocolo y la participación responsable de quienes lleven a cabo las acciones de respaldo ciudadano, se podría realizar una fase más de las que se integra el Proceso Electoral, de una manera segura. Por tal motivo se pone a consideración el Proyecto ante este Consejo General, respecto de la aprobación del nuevo servicio de la App, Apoyo Ciudadano INE, que permite la captación del apoyo en forma directa por la ciudadanía mediante un servicio denominado, Mi Apoyo; así como el protocolo que acabo de dar cuenta. Muchas gracias Presidente, sería tanto.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejera Marlene. Damos el uso de la voz a la Consejera Araceli Gutiérrez. Por favor Consejera.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Presidente. Uno de los grandes retos y preocupaciones que teníamos al inicio de este Proceso Electoral en el contexto de la pandemia, era justamente la forma en la que tendría que desarrollarse la etapa de obtención de respaldo ciudadano de las y los aspirantes a candidaturas independientes, sobre todo porque en esta etapa, por Ley, pueden llevar a cabo acciones para obtener el respaldo de la ciudadanía mediante asambleas, reuniones, caminatas, campañas de difusión, visitas domiciliarias, etcétera, cuya intención es justo obtener manifestaciones personales. Y en este sentido, hay que destacar que la forma tradicional de obtención de respaldo ciudadano a través de la aplicación móvil, implica inevitablemente un contacto directo con las personas, tanto los aspirantes como sus auxiliares se acercan al ciudadano o ciudadana, explican sus razones, le piden su credencial de elector, le toman una fotografía por los 2 dos lados a esta credencial, después le toman una fotografía al ciudadano y después el ciudadano tiene que plasmar su firma en esta aplicación móvil. Este procedimiento implica por lo menos 3 tres momentos de contacto por cada respaldo ciudadano, hay que decir que este proceso de obtención directa de apoyo con la ciudadanía y de trabajo en calle, no desaparece, continúa, pero con este Acuerdo se establece un protocolo para que quien realice esta función use un termómetro antes de llevar a cabo este procedimiento, que traiga un cubre bocas, una careta, para que estirando sus manos trate de cuidar la sana distancia y que adicionalmente porte un gel antibacterial, un sanitizante en spray, para poder usar antes y después, tanto para quien está obteniendo el respaldo ciudadano, como para la propia



ciudadanía. A la par de esto, el INE acertadamente nos ofrece esta herramienta de apoyo ciudadano, que denominan, Mi Apoyo, como una nueva función de esta aplicación móvil que ya conocemos, y que implica la posibilidad de que cualquier persona pueda descargar en su celular dicha aplicación y en su caso, brindarle el apoyo a un aspirante a candidatura independiente, sin necesidad de entrar en contacto con nadie. Entonces esto desde luego abre la posibilidad para que las personas que están aisladas puedan ser partícipes. Es por ello que con este Proyecto de Acuerdo y al asumir para Michoacán esta nueva modalidad de la aplicación móvil, se generan condiciones más idóneas para que ni la ciudadanía, ni las y los aspirantes a candidaturas independientes, vean disminuido su derecho en el marco de la pandemia, que por cierto está peor que nunca en el Estado y en el país, y que con esto, como ya bien lo dijo la Consejera Marlene, se protege la salud de las personas. Ahora el reto está en que esta modalidad tenga una amplia difusión hacia la ciudadanía, que permita que las y los aspirantes logren su objetivo y a su vez, que la ciudadanía pueda ser partícipe en este Proceso, de este proceso, sin poner en riesgo su salud. La gran apuesta está en la aplicación, en que se use esta nueva aplicación mucho más que el contacto directo con las personas. Entonces, me parece que este Proyecto de Acuerdo es adecuado, es apropiado, justo a tiempo, y es por ello que mi voto será a favor de este Proyecto de Acuerdo. Muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejera Araceli Gutiérrez. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz? El Consejero Juan Adolfo Montiel. Adelante Consejero.-----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias Presidente. Consejeras, Consejero, a las y los representantes de los partidos políticos, todos integrantes de este Consejo General, muy buenas tardes. Saludo con afecto a la licenciada María Enríquez, representante de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral; así como al intérprete de lenguaje de señas; a la ciudadanía y medios de comunicación que nos siguen, muchas gracias. El presente Acuerdo, como ya lo han mencionado mis compañeras, establece la posibilidad de utilizar esta nueva funcionalidad de la aplicación móvil denominada, Mi Apoyo, para privilegiar la salud, el cuidado de la salud entre los aspirantes a la candidatura independiente, así como de sus auxiliares y la ciudadanía. Al mismo tiempo, en este Acuerdo se establece el protocolo para evitar contagios por el coronavirus durante los trabajos de recabar el apoyo de la ciudadana. Y quisiera aprovechar ese punto y ese tema para comentar que derivado de esta pandemia del COVID-19, que ha venido creciendo en cuestión de contagios en todo el país y también en algunas ciudades y municipios de nuestro Estado, es por lo que se han tomado medidas adicionales de protección anunciadas por la Secretaría de Salud y las diferentes instancias gubernamentales; sin embargo, las actividades electorales no se pueden detener para la renovación de los poderes Ejecutivo, Legislativo y los 112 ciento doce ayuntamientos, así como también la renovación por usos y costumbres del municipio de Cherán. Es por ello que este Instituto Electoral ha sido muy responsable al tomar las medidas necesarias y pertinentes para el cuidado de la salud de todo el personal del Instituto, ejemplo de ello es que el día de hoy se envió una circular a los 116 ciento dieciséis Comités Municipales y Distritales, con la indicación de realizar guardias no presenciales en aquellos Comités donde la autoridad ha establecido que el número de contagios amerita estar en semáforo rojo; además de que se procure que en los otros casos, la presencia en el Comité sea de una sola persona con todas las medidas de higiene que ya conocemos. Además, también se ha dado un seguimiento al estado de salud de todas las personas integrantes de estos Comités, para tomar las medidas necesarias en aquellos casos que así se amerite. Por otro lado, se han realizado sesiones de manera virtual en aquellos Comités donde la situación del municipio no permite realizar reuniones grupales que pongan en riesgo la salud. Otro ejemplo, este Instituto ha tomado medidas de protección, son estas sesiones del Consejo General, las cuales se han venido realizando de manera no presencial, así como distintas reuniones de trabajo entre las Consejerías, con los partidos políticos, con integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, y demás actividades que así lo requieran. El Instituto Electoral de Michoacán, además actualizó el protocolo de seguridad sanitaria a finales del mes de noviembre del 2020 dos mil veinte, con la intención de reforzar las medidas necesarias para el cuidado de la salud del personal del Instituto que acude y que es indispensable para la realización de las labores; sin embargo también, el Instituto Electoral ha venido trabajando de manera presencial con el personal mínimo indispensable en sus instalaciones y la gran mayoría realiza labores de manera remota sin que, insisto, se detengan las actividades de este Instituto Electoral que tiene a su cargo para el desarrollo del Proceso Electoral. Concluyo señalando que con este Acuerdo y el protocolo de medidas sanitarias, garantizamos los principios de certeza, imparcialidad y de equidad, así como también garantizar el derecho de salud de quienes manifiesten su intención de apoyar a algún aspirante a candidatura independiente. Y aprovecharía para hacer un llamado para a todas aquellas personas que están inmersas en este Proceso



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-03/2021

Electoral, también tomen las medidas necesarias y pertinentes para el cuidado de la salud. Muchas gracias Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejero Juan Adolfo. Ahora cedemos el uso de la voz al Consejero Luis Ignacio Peña Godínez. Adelante por favor Consejero.-----

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. En este Proyecto y en este Proceso Electoral, este Instituto se ha enfrentado a una situación particular derivado de la pandemia por el virus SARS-CoV-2, conocido como COVID-19. Desde el comienzo de la emergencia sanitaria se han realizado adecuaciones a la manera convencional de trabajar para poder seguir con el desarrollo de las actividades para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía. Sin embargo, también estamos comprometidos con proteger el derecho humano a la salud y a la vida; en este sentido, este Instituto implementó, como ya lo adelantaban, ya lo mencionaron mis compañeras y mi compañero, se implementaron diversas medidas para proteger al personal y a la ciudadanía en general. Por ejemplo, a través del teletrabajo, así como por la emisión del citado protocolo de seguridad sanitaria ante la pandemia provocada por el virus señalado; o la implementación de las tecnologías de comunicación. Ahora, este protocolo próximo a aprobarse, que anuncio a favor estaré de él, se centra en medidas preventivas a seguir durante las actividades para recabar el respaldo de la ciudadanía y representa una concatenación de 2 dos derechos fundamentales, como es la salud y un derecho político-electoral, además de la vida. Debo reiterar que nuestro compromiso como autoridad y como servidores públicos, no termina en mantener el funcionamiento óptimo de este Instituto, también debemos de salvaguardar la integridad de todas y cada una de las personas que en él laboran y de la ciudadanía en general; debemos servir de ejemplo, manteniendo y siguiendo las disposiciones de las autoridades de salud, contribuyendo a la mitigación del contagio, implementando medidas preventivas, tanto de manera general, así como las enfocadas para periodos específicos del Proceso, como esta. Nuestra obligación no termina en hacer efectivos los derechos político-electorales, también debemos de garantizar la salud de todas y de todos. Muchas gracias Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted Consejero Luis Ignacio Peña. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz? Si no es así, Secretaria por favor le pido tome la votación correspondiente.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, me permito consultarles el sentido de su voto respecto al Acuerdo del que se ha dado cuenta; en votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Ahora continuamos con el desahogo del tercer punto del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se resuelve la solicitud del aspirante a candidato independiente al cargo de gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, presentada por el ciudadano Fortino Rangel Amézquita, y aprobación en su caso. Para efectos de la presentación del presente Proyecto le cedo el uso de la palabra en primera ronda a la Consejera Carol Berenice Arellano Rangel. Adelante por favor Consejera. -----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. - Muchas gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos, quienes hoy estamos en esta mesa virtual; saludo también a cada una de las representaciones de los partidos políticos, a nuestros intérpretes de lengua de señas mexicanas, que veo que en esta sesión nos acompañan Ana y Víctor, muchas gracias por acompañarnos; a los medios de comunicación, a Mari, de la Junta Local del INE, muchas gracias Mari por tu acompañamiento, y a todas las demás personas que nos acompañan en las diferentes plataformas del Instituto. El pasado 23 veintitrés de octubre aprobamos la convocatoria para que la ciudadanía interesada en participar en el proceso de registro como aspirante a candidatura independiente para el cargo de gubernatura, se registrara para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno; este proceso comprende 3 tres etapas, primera, el registro de aspirantes; segunda, el período de obtención del respaldo ciudadano; tercera, la declaratoria de quienes tendrán derecho a ser registradas o registrados como candidatos o candidatas independientes. En esta misma convocatoria se estableció como plazo para presentar la solicitud de registro como aspirante, del 24 veinticuatro de diciembre de 2020 dos mil

veinte al 02 dos de enero del año 2021 dos mil veintiuno. Es el caso, que el 02 dos de enero del presente año, el ciudadano Fortino Rangel Amézquita presentó en la Oficialía de Partes de este Instituto, su solicitud para ser registrado como aspirante a candidato independiente a la gubernatura del Estado. Una vez que fue recibida dicha solicitud se procedió a realizar el análisis de la documentación presentada por parte de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, asimismo llevar a cabo el análisis y valoración de cada uno de estos documentos, lo cual se hizo desde una óptica garantista en atención a lo establecido en el artículo 1° primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De ello se advirtió que se acreditaron los requisitos establecidos en los artículos 49 y 50 de la Constitución Local, toda vez que se trata de un ciudadano michoacano en pleno goce de sus derechos, que cumple con el requisito de la edad mínima requerida, que nació y acreditó su residencia en el Estado de Michoacán; además, del acta constitutiva de la asociación civil denominada Gran Mexican CI Asociación Civil, presentada por el ciudadano, cumple con lo establecido en el artículo 303 del Código Electoral en relación con los diversos 16, 17, y 18 del Reglamento de Candidaturas Independientes de este Instituto, ya que está inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Raíz y de Comercio, así como en el Sistema de Administración Tributaria, de la que se desprenden los criterios del modelo único de estatutos, señalados en la fracción I a la XI, del artículo 18 del Reglamento de Candidaturas Independientes. Además, presentó el contrato de apertura de la cuenta bancaria a nombre de la asociación civil, la cual fungirá como cuenta concentradora de la candidatura independiente. Igualmente anexó los siguientes documentos, copia certificada de su acta de nacimiento, copia de su credencial para votar, certificación expedida por el Registro Federal de Electores, de que se encuentra inscrito en la lista nominal de electores, original de la constancia de residencia y vecindad con una antigüedad no mayor a 30 treinta días; el programa de trabajo que promoverá en caso de ser registrado como candidato independiente, su manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cumple con los requisitos constitucionales y legales para el cargo de elección popular, en este caso de gubernatura, conforme al formato protesta; el escrito de autorización para que el Instituto investigue el origen y destino de los recursos manejados en la cuenta bancaria concentradora; el escrito de identificación de colores y emblema que utilizará en la propaganda para obtener el respaldo ciudadano; el formato, 3 tres de 3 tres contra la violencia. Por ello, como ha quedado plasmado en el Acuerdo se pone a consideración en esta sesión, el ciudadano Fortino Rangel Amézquita cumple con los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios necesarios para reconocerle el carácter de aspirante a candidato independiente en términos de los artículos 301, 305, 306 y 307 del Código Electoral local, en relación con los numerales 24, 25 y 26 del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto. En consecuencia, se propone declarar procedente que el peticionario pase a la etapa de respaldo ciudadano previsto en el artículo 301 del Código Electoral y lleve a cabo las acciones necesarias para el efecto de obtener el respaldo de la ciudadanía mediante el uso de las aplicaciones móviles diseñadas para tal efecto por el INE, tanto por la denominada, Mi Apoyo, a aspirantes a una candidatura independiente, como la denominada, Mi Apoyo, la cual hace unos momentos la Consejera Marlene ya nos dio referencia, como métodos únicos para recabar el apoyo de la ciudadanía, con excepción de los municipios de Aquila, Tiquicheo de Nicolás Romero y Tzitzio, en donde se podrá recabar a través del método tradicional, sin descartar el uso de las aplicaciones. Por otra parte, recordemos que el artículo 314, párrafo II, fracción IV inciso a), del Código Electoral, señala que una vez que ya cumplió con los requisitos, debe cumplir o debe recabar el 2 por ciento del respaldo ciudadano, de la lista nominal con corte al 31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte, el cual deberá estar distribuido en ese mismo o mayor porcentaje en la totalidad de los distritos electorales que componen el Estado, manifestaciones que atendiendo a la información remitida a este Instituto por el Instituto Nacional Electoral, recibida el día de ayer, son equivalentes a 70,468 setenta mil cuatrocientos sesenta y ocho ciudadanos y ciudadanas, ya que nuestro listado nominal corresponde a 3'523,379 tres millones quinientos veintitres mil trescientos setenta y nueve ciudadanas y ciudadanos inscritos hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte. Estas manifestaciones deberán ser recabadas con base en la convocatoria aprobada por este propio Instituto, en el periodo comprendido del 14 catorce de enero al 12 doce de febrero del año en curso. Es cuánto Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Consejera Carol Arellano. Está a su consideración en primera ronda el Proyecto de cuenta. Si no hay intervenciones, entonces le pediría a la Secretaría tome la votación correspondiente.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto señor Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, me permito consultarles el sentido de su voto respecto al Acuerdo



del que se ha dado cuenta; en votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Damos cuenta entonces ahora con el cuarto punto del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se proponen los montos, la distribución y el calendario de prerrogativas de los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y para la obtención del voto, correspondiente al ejercicio 2021 dos mil veintiuno, y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación del presente Proyecto, le cedería el uso de la voz a la Consejera Viridiana Villaseñor. Por favor Consejera Viridiana.-----

Consejera Electoral Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todos, a mis compañeras Consejeras, a mis compañeros Consejeros, a las representaciones de los partidos políticos, también saludo con gusto a la licenciada María Enríquez, representante de la Junta Local del INE en Michoacán, a los medios de comunicación y a todas las personas que nos siguen a través de las distintas redes sociales de este Instituto. En relación a este Acuerdo que se pone a nuestra consideración, por medio del cual se proponen los montos, la distribución y el calendario de prerrogativas de los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, específicas y de obtención del voto, correspondientes al ejercicio 2021 dos mil veintiuno, así como también el financiamiento de las candidaturas independientes para este Proceso Electoral, me permito puntualizar, que como se señala en este Acuerdo, el cálculo de los montos que se deben distribuir entre los partidos políticos y los candidatos independientes deriva de la aplicación estricta de la fórmula establecida en la Ley. En tal sentido, por concepto de financiamiento para actividades ordinarias permanentes, corresponde una cantidad total de \$210'331,136.20 doscientos diez millones trescientos treinta y un mil ciento treinta y seis pesos con veinte centavos; este monto es la suma total del financiamiento que corresponde a los 10 diez institutos políticos que están actualmente registrados, y se obtuvo de multiplicar el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Estado de Michoacán, por el 65 por ciento del valor diario de la UMA, la cual, para este año 2021 dos mil veintiuno, quedó fijada con un valor diario de \$89.62 ochenta y nueve pesos con sesenta y dos centavos. Este financiamiento de actividades ordinarias se distribuirá conforme lo establece el propio Acuerdo, el 30 por ciento en forma igualitaria para todos los institutos políticos, y el 70 por ciento restante, de acuerdo al porcentaje de votos que hubiesen obtenido cada partido político en la elección de diputados inmediata anterior. En el caso de los partidos de reciente creación, que tenemos 3 tres, en términos de lo establecido en el artículo 51, numeral 2, de la Ley General de Partidos, se les otorga a cada partido el 2 por ciento del monto total que corresponde por concepto de actividades ordinarias. Es muy importante destacar que de cada cantidad que le corresponde a los institutos políticos deberá destinarse el 3 por ciento del financiamiento ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, en términos del artículo 112, fracción V, del Código Electoral del Estado. Respecto a la prerrogativa de obtención del voto, la Ley señala que se otorgará un monto equivalente al 50 por ciento del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, lo que se traduce en una cantidad total de \$105'165, 568.10 ciento cinco millones ciento sesenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos con diez centavos, dicho monto corresponde a cada instituto político la siguiente cantidad, al Partido Acción Nacional le corresponde la cantidad para obtención del voto de \$13'841,205.02 trece millones ochocientos cuarenta y un mil doscientos cinco pesos con dos centavos; al Partido Revolucionario Institucional \$17'890,593.95 diecisiete millones ochocientos noventa mil quinientos noventa y tres pesos con noventa y cinco centavos; al Partido de la Revolución Democrática \$16'267,425.15 dieciséis millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos veinticinco pesos con quince centavos; al Partido del Trabajo, \$8'686,005.19 ocho millones seiscientos ochenta y seis mil cinco pesos con diecinueve centavos; al Partido Verde Ecologista de México por este concepto le corresponden \$10'554,253.35 diez millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres pesos con treinta y cinco centavos; al partido Movimiento Ciudadano le corresponden \$6'811,767.47 seis millones ochocientos once mil setecientos sesenta y siete pesos con cuarenta y siete centavos; al partido Morena le corresponden \$24'804,383.91 veinticuatro millones ochocientos cuatro mil trescientos ochenta y tres pesos con noventa y un centavos; al Partido Encuentro Solidario \$2'103,311.36 dos millones ciento tres mil trescientos once pesos con treinta y seis centavos; de igual forma, al partido Redes Sociales Progresistas \$2'103,311.36 dos millones ciento tres mil trescientos once pesos con treinta y seis centavos, y al partido Fuerza por México es una cantidad igual, \$2'103,311.36 dos millones ciento tres mil trescientos once pesos con treinta y seis centavos. Esto es respecto a la prerrogativa de obtención del voto y hay dos aspectos importantes a destacar respecto a este tipo de financiamiento; el primero de

ellos es que con la reforma de mayo del año pasado al artículo 112 del Código Electoral, en este Proceso se entregará dicha prerrogativa en 5 ministraciones, en los meses de enero a mayo, tal como se propone en el Proyecto de Acuerdo que hoy está a nuestra consideración; y el segundo tema muy importante, es la aplicación del artículo 10, fracción VIII, de los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales con acreditación local prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, que establece que no podrá otorgarse a las mujeres menos de 40 por ciento del financiamiento público local con que cuente cada partido político. En consecuencia, respecto a este tema de la prerrogativa de obtención del voto, le aplicaría este artículo 10, de los Lineamientos citados. Respecto al financiamiento de obtención del voto para candidaturas independientes, en términos del artículo 326 del Código Electoral, corresponde una bolsa global de \$4'206,622.72 cuatro millones doscientos seis mil seiscientos veintidós pesos con setenta y dos centavos; dicha cantidad se distribuirá hasta el momento en que el Consejo General apruebe los registros de estas candidaturas en su caso, y que es importante señalar que para el caso de la gubernatura, el límite de aprobación de estas candidaturas es el 03 tres de abril y para diputaciones y ayuntamientos es el 18 dieciocho de abril; entonces, hasta en tanto en ese momento se sabrá cuánto o cómo se distribuirá esta bolsa global de los \$4'206,622.00 cuatro millones doscientos seis mil seiscientos veintidós pesos. Respecto al financiamiento público a partidos políticos para actividades específicas, relativas a educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como para tareas editoriales, el cual equivale al 3 por ciento del monto total del financiamiento público para actividades ordinarias, corresponde a una actividad global de \$6'309,934.09 seis millones trescientos nueve mil novecientos treinta y cuatro pesos con nueve centavos, el cual se aplicará la misma fórmula, que el 30 por ciento se distribuye de forma igualitaria y el 70 por ciento restante de acuerdo al porcentaje de votos obtenido en la elección inmediata anterior. Una vez fijados estos montos de cada uno de los financiamientos, tanto para actividades ordinarias, específicas y de obtención del voto, el Acuerdo que se pone a nuestra consideración señala la forma en que se ministran estos montos, de conformidad al calendario ahí establecido, para lo cual, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, deberán de realizar las gestiones los primeros 5 cinco días de cada mes, para que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado pueda hacer el pago oportuno dentro de los primeros 10 diez días de cada mes. Por último, puntualizar que este financiamiento será fiscalizado por el Instituto Nacional Electoral, por lo que se deberán presentar los informes de ingresos y egresos conforme también a los plazos establecidos en la normativa específica para tal efecto. Sería cuánto Presidente, gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejera Viridiana Villaseñor. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz respecto de este punto? Sí, adelante Consejero Juan Adolfo Montiel.-----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias Presidente. Brevemente hacer algunas reflexiones sobre la importancia del financiamiento público para los partidos políticos. Primero, se trata de un mandato constitucional que tiene la imperante necesidad de otorgar condiciones mínimas entre los participantes de una contienda electoral en la etapa de campañas, así como también fuera de ellas, es decir, su gasto de manera ordinaria. Si se tiene equidad en la contienda, existe la posibilidad de que los competidores puedan difundir de manera amplia su oferta política hacia los electores por las distintas vías, para convencerlos de ser la mejor opción para la representación política. En segundo lugar, por Ley no se puede recibir financiamiento privado superior al público, esto porque no sería equitativo, además del conflicto que genera siempre la relación entre donadores privados a partidos políticos y/o a las diferentes candidaturas. En tercer lugar, desde la reforma electoral del 2014 dos mil catorce se busca terminar con el encarecimiento de las campañas electorales, buscando que el financiamiento público permita que nuestra democracia tenga un modelo financiero de piso parejo entre los jugadores de la contienda electoral. La forma de calcular dichas prerrogativas se establece en la Constitución y son para otorgar las condiciones mínimas para una mayor equidad en los comicios y fomentar el pluralismo en la vida democrática, además, como instrumento de reconocimiento a las minorías y mayorías para poder participar en una competencia electoral y con ello contar, la ciudadanía, con distintas formas de visión ideológica y política. Habría que mencionar que el otorgamiento de dichas prerrogativas también se requiere que sean oportunas para la planeación y la aplicación de las mismas en las actividades correspondientes. En este Acuerdo, que también estaremos votando, se contempla el financiamiento público a quienes tengan la declaración de candidatos y candidatas por la vía independiente, una vez emitida por este Consejo General, que hayan cumplido con el respaldo



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-03/2021

establecido en el Código Electoral, que se hará para dichos efectos la asignación correspondiente entre las candidaturas independientes, como lo establece la Ley, considerándolos como un partido político de nuevo registro. Concluyo solicitándole de forma respetuosa a los jugadores de estos comicios, que así como tienen derecho a recibir el financiamiento público para la obtención del voto, y en este caso por ser una elección atípica dentro de esta pandemia que estamos viviendo, puedan, dentro de sus estrategias electorales, promover la participación ciudadana a votar el próximo 06 seis de junio, que sean los michoacanos y las michoacanas que nos ayuden a superar los récords de votación histórica y efectiva que ha tenido Michoacán en los últimos Procesos Electorales concurrentes, para que ello permita seguir fortaleciendo el sistema electoral de México y de nuestro Estado, así como el modelo de financiamiento y de sistema de partidos que debemos tener. Gracias Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz en esta primera ronda, respecto de este punto? Bueno, si no es así, le pediría Secretaría tome la votación correspondiente. Perdón, adelante maestro Rodrigo, adelante.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos, y a todas las personas que nos ven por internet. Nada más hacer una consulta Presidente, de si se llevó a cabo la, habíamos dicho en reunión de trabajo, la modificación de la cláusula o del numeral vigésimo noveno, si se modificó finalmente o se quedó como estaba, ya no nos comentó nada, saber si se va a modificar o no. Gracias Presidente, es cuánto, esa es mi duda.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias. Sí, efectivamente es parte precisamente del engrose que estaríamos realizando junto con el tema precisamente que ya anunciaron ahorita los Consejeros, el tema de las candidaturas independientes, el tema de las notificaciones en su momento al Congreso y a la Secretaría; el tema de, particularmente respecto del considerando vigésimo noveno, se estaría haciendo efectivamente el ajuste en los términos de que, como se deja ver y se comenta, de que el Instituto Electoral, en base a la normativa, independientemente de que tenemos que hacer la redacción, pero la propia Ley así lo establece de manera muy clara, en su momento tenemos que generar las condiciones y gestionar lo conducente para que en su momento se les dote a ustedes de los recursos de financiamiento, obviamente para gasto ordinario y obviamente para la obtención del propio voto. Entonces, como se quedó, sin problema se haría ese tema, que insisto, además la propia Ley así lo establece, independientemente de que lo digamos o no, la Ley es muy clara en ese sentido, sin ningún problema. Entonces no sé si alguien más tuviese alguna otra consideración al respecto. Sí, adelante licenciado David Alejandro. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. David Alejandro Morelos Bravo.- Gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos los integrantes de este Consejo, y a los nos siguen a través de las plataformas digitales de este Instituto, y a nuestra compañera Mari Enríquez, representante del Instituto Nacional Electoral. Solamente también con la duda Presidente, de la reunión de trabajo, aparte de las observaciones planteadas por el compañero Rodrigo, también de parte del PRD hicimos ahí una, no sé si se va a ver también en el documento a aprobar, relativa al Acuerdo, verlo, homologarlo con el vigésimo segundo punto. Sería cuánto.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Sí, gracias licenciado. Sí también, efectivamente se va a hacer la homologación, el ajuste, no le puedo asegurar si realmente va a quedar vigésimo, por el tema de que como se va a meter lo de los independientes, pero es decir, hacer una correlación entre el punto octavo, lo que usted nos comentaba, con el título vigésimo primero o el considerando vigésimo primero, vigésimo octavo, que lleven correspondencia, pero es parte precisamente de la revisión; pero sí, efectivamente aquí tengo la nota y también lo estaríamos haciendo. Le digo, no sé si pudiera llegar a tener un corrimiento por el ajuste que se tendría que hacer, pero si no es así, sin ningún problema también se hace. Adelante la representante del Partido del Trabajo, la licenciada Marcela Casillas Carrillo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidente; nada más para referir que acompaño en todos sus términos este Proyecto de Acuerdo, independientemente que le quieran hacer la adecuación que habían solicitado los compañeros, yo digo

que pues nada más viene a abonar un poco, porque finalmente el soporte, el sustento jurídico viene de principio a fin en el propio documento. Y hablando del calendario de prerrogativas, pues finalmente no es un dispendio a cargo del IEM para favorecer a las fuerzas políticas, es un derecho constitucional, consagrado así, y como lo refería el Consejero Juan Adolfo, que alcancé a captar la idea, pues es el modelo que tenemos, es el modelo jurídico que tenemos vigente en nuestro país, y si los que tienen ese poder y esa facultad a nivel federal o los legisladores federales, mientras no se modifique ello, pues bueno, habrá muchos actores políticos que quieran sacar tajada de un tema que está mandatado en la Constitución y que nosotros tenemos derecho por el propio modelo. Yo revisé con mucha pulcritud este calendario y efectivamente va con todos los, ¿cómo se pueden llamar?, estándares, elementos o indicadores que deben de tomar para elaborar este tipo de calendario y muchos de ellos tienen que ver con los logros que obtuvimos en las urnas, finalmente los porcentajes de votación y partes iguales inclusive con los partidos que se acaban de incorporar al Consejo General. Entonces yo veo un documento muy fortalecido y esperemos ahora que el Ejecutivo del Estado no viole la Constitución, porque el que no viola la Constitución no es el IEM, el que la viola es el Ejecutivo al dispersar la prerrogativa de manera desfasada, y yo hago un llamado para que se circunscriban a lo que marca la Constitución, las leyes, máxime que estamos en Proceso Electoral y no podemos ejercer un recurso que está ya programado en tal fecha, porque entonces pues nos metemos en complicaciones en el INE con respecto a la fiscalización; si dice "obtención del voto" tiene que ser en ese tiempo y en los tiempos que marca el propio calendario, porque si me lo juntas o me lo das desfasado, ya ni siquiera podemos ejercerlo. Entonces yo acompaño sin ningún problema este documento Presidente, muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias licenciada Marcela. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz? Adelante licenciada Marcela Barrientos del partido Morena.-----

Representante Suplente del Partido Morena, Licda. Marcela Barrientos García.- Sí, gracias Presidente. Únicamente, pues con todo lo que han comentado los compañeros representantes, hacer un señalamiento, pues que efectivamente es una obligación que tiene el Instituto, de garantizar las prerrogativas, pero sabemos que también hay otro ente que participa para que se cumpla esta obligación, y sabemos que no solamente depende del Instituto, por lo cual, nosotros como partido político exhortamos a la Secretaría de Finanzas concretamente, a que dé cabal cumplimiento a lo estipulado en este Acuerdo y a lo estipulado en la Constitución. Porque si bien, como ha referido la compañera representante del Partido del Trabajo y el Consejero Juan Adolfo y como todos lo sabemos, es algo que está en la Constitución y que los legisladores federales no lo han tocado y que sí, tal vez debieran de tocarlo y es una propuesta que se ha planteado, reducir las prerrogativas, cambiar en cierta medida el modelo, pero es lo que tenemos y para lo cual pedimos respeto. Sí, a veces resultan cantidades un poco fuertes cuando se escuchan, pero los partidos políticos tenemos diversas actividades, obviamente podemos hacer más con menos, pero es el modelo que tenemos actualmente. Entonces pedimos cumplimiento, obviamente a través de la Secretaría de Finanzas del Estado, para que sobre todo en este Proceso Electoral todos los partidos podamos desarrollar nuestras actividades para la obtención del voto adecuadamente y que no se vea afectado también el desarrollo de las actividades que el propio Instituto tiene para garantizar una elección digna en cada uno de los municipios y poderle ofrecer a los ciudadanos la certeza de que podrán acudir el día de la jornada electoral a emitir su voto con todas las condiciones que este proceso requiere, que la ciudadanía requiere. Es cuánto.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias licenciada Marcela. Ahora cedemos el uso de la voz al maestro Diego Romeo Chávez Hernández del Partido Revolucionario Institucional. Adelante maestro.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández.- Muy buenas tardes a todos, les saludo con mucho afecto en esta noche fría, a quienes nos ven por las redes sociales, desde luego también mi reconocimiento al interés de darle seguimiento a este ejercicio democrático; a quien representa a la Junta Local Ejecutiva del INE, también mis respetos, mis saludos. Decirle, Presidente, compañeros, en el PRI respaldamos la propuesta que estamos llevando a cabo en este momento, con relación a los montos y la distribución y el calendario de prerrogativas. Sabemos, como ya lo platicábamos en la sesión de trabajo, que el escenario presupuestal es difícil, pero estamos todos conscientes, partidos políticos, Consejeras y Consejeros, de que unidos, haciendo fuerza común, vamos a poder transitar en este escenario electoral, que por supuesto es difícil, pero que en la



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-03/2021

comunidad de ideas tendremos que aportarle para que salga de la mejor manera posible. Desde luego que estaremos buscando posicionarnos como partidos políticos ante la sociedad, para lo cual nos exigimos contar con los recursos suficientes y necesarios para desarrollar nuestras tareas políticas, pero en este ánimo de construcción de ideas y de acuerdos creo que saldremos adelante. Mi reconocimiento para todos en este trabajo en conjunto, solidario, y vayamos hacerle frente a lo que nos gusta, a hacer un buen trabajo democrático y electoral. Es cuánto Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias maestro Diego. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz en esta primera ronda? Entonces si me permiten sometemos a votación, Secretaria, con los ajustes que en su momento se han comentado, por favor, para que sean integrados durante el engrose del propio documento, y con el convencimiento, como se ha dicho, de que de parte del Instituto Electoral de Michoacán haremos la parte que nos corresponde en términos de gestión, en términos de generar condiciones, a efecto de que el recurso económico no sea un tema que, como bien decía, o bueno, yo también así interpreté así al Consejero Juan Adolfo, a la inversa, no se vaya a convertir en un factor también de inequidad, en este sentido; es decir, el dinero evidentemente tiene una función, el financiamiento tiene una función, entre ellos precisamente el garantizar y generar equidad durante el propio Proceso Electoral. Entonces por favor, Secretaria, sometemos a votación.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, me permito consultarles el sentido de su voto respecto al Acuerdo del que se ha dado cuenta, con las observaciones aquí expuestas; en votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, de esta manera concluiríamos o llegaríamos al final de los asuntos enlistados en el orden del día, por lo que no nos resta más que agradecerles su amable atención en esta sesión virtual y desearles muy buena noche. Que estén muy bien y a seguirnos cuidando, por favor.-----

**IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN**

ESTA ACTA CORRESPONDE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN, CELEBRADA EL DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, MISMA QUE FUE APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE NUEVE DE FEBRERO SIGUIENTE, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE DICHO CONSEJO GENERAL.

**IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN**



**INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCÁN**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOCÁN**